

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA NÚM. 12

DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2009

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cinco minutos del martes quince de diciembre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la Sesión Pública Solemne Conjunta en la que el señor Ministro Presidente rendiría su informe anual de labores y clausuraría el segundo período de sesiones del año en curso, los señores Ministros Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José de Jesús Gudiño Pelayo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza; y los señores Consejeros de la Judicatura Federal Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Magistrados Juan Carlos Cruz Razo y César Esquinca Muñoa, Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Magistrado Óscar Vázquez Marín.

También asistieron los señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Presidenta María del Carmen Alanís Figueroa, Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera, Manuel

S. P. Solemne Conjunta Núm. 12 Martes 15 de diciembre de 2009

González Oropeza, José Alejandro Luna Ramos, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López.

Asistieron los señores ex Presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Agustín Téllez Cruces, Ulises Schmill Ordóñez y Mariano Azuela Güitrón.

Concurrieron como invitados de honor: el licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; el diputado Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; el licenciado Miguel Alessio Robles Landa, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; el licenciado Arturo Chávez Chávez, Procurador General de la República; y el licenciado Luis Felipe Bravo Mena, Secretario Particular del Presidente de la República.

De igual forma se contó con la asistencia de los titulares de los organismos autónomos Comisión Nacional de Derechos Humanos, licenciado Raúl Plascencia Villanueva, del Instituto Federal Electoral, doctor Leonardo Valdés Zurita, y además, en representación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el doctor José Ángel Trinidad; así como directores de escuelas y facultades de derecho y presidentes y directores de asociaciones de abogados.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

I. APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia declaró abierta la Sesión Pública Solemne de Clausura Conjunta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia designó a los señores Ministros José de Jesús Gudiño Pelayo y José Fernando Franco González Salas, Presidentes, respectivamente, de las Salas Primera y Segunda de este Alto Tribunal, para integrar la Comisión de Recepción al señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

III. RECESO.

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia dispuso un receso y los señores Ministros de la Comisión de Recepción procedieron a cumplir con su encargo.

IV. REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

Presentes los señores Ministros de la Comisión de Recepción y el señor Presidente de los Estados Unidos

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

Mexicanos, el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia reanudó la sesión.

V. INFORME DE LABORES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, rindió el informe de labores del Poder Judicial de la Federación correspondiente al período comprendido del primero de diciembre de dos mil ocho al treinta de noviembre de dos mil nueve, en los siguientes términos:

“Señor licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Señor diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y Presidente del Congreso de la Unión.

La división de poderes en México funciona con armonía y con respeto institucional. La relación del Poder Judicial con el Ejecutivo y el Legislativo ha sido cordial, de colaboración, y profundamente respetuosa.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

Les doy la bienvenida a esta Casa de la Constitución y les agradezco muy cumplidamente su presencia.

Informo a ustedes que el señor senador Carlos Navarrete, Presidente de la Mesa Directiva del Senado, había confirmado su asistencia, pero problemas inherentes a esta enorme ciudad han impedido su llegada.

Hace cien años, en junio de mil novecientos nueve, entró en vigor el Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo artículo 66 ya establecía la presentación por parte del Ministro Presidente de la reseña estadística anual y de la información sobre el estado de la impartición de justicia en el orden federal.

Hoy se cumple un centenario de esta forma de rendición de cuentas del Poder Judicial de la Federación. Saludo la presencia de los Ministros ex presidentes de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en su oportunidad me antecedieron en el cumplimiento de esta obligación: don Agustín Téllez Cruces, don Ulises Schmill Ordóñez y don Mariano Azuela Güitrón.

Señoras Ministras y señores Ministros del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señores Consejeros de la Judicatura Federal. Señora Presidenta y

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el marco de esta centenaria tradición y en cumplimiento de la ley, presento ante ustedes el Informe Anual de Labores correspondiente al tercer año de ejercicio de esta Presidencia a mi cargo.

Dos mil nueve, ha sido un año de cambios y de renovación, dos Ministros y cuatro Consejeros de la Judicatura Federal, terminaron sus respectivos períodos de ejercicio y hemos recibido a quienes actualmente ocupan los sitios correspondientes.

Es momento adecuado para expresar el reconocimiento del Poder Judicial de la Federación, por el nombramiento de los dos Consejeros de la Judicatura Federal: uno por la Cámara de Senadores en el mes de febrero, y otro por el Poder Ejecutivo recientemente, así como por la oportuna designación de dos nuevos Ministros.

La importancia que el Ejecutivo y el Senado le dieron a estos nombramientos, y la prontitud con que fueron atendidos, ha permitido mantener nuestro ritmo de trabajo con la misma eficacia con la que lo hemos venido desarrollando.

La vida histórica de la justicia federal y de la interpretación constitucional se ordena y sistematiza en épocas

S. P. Solemne Conjunta Núm. 12 Martes 15 de diciembre de 2009

jurisprudenciales. La Novena Época surgió tras las reformas a la Constitución del 31 de diciembre de 1994, que consolidaron desde entonces a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el Tribunal Constitucional de México, con nuevas misiones y responsabilidades.

El dos mil nueve es también importante para la Novena Época, porque se cumplen los primeros quince años de estadística judicial del Tribunal Constitucional de México.

El aniversario de la declaración formal que instaló materialmente la Novena Época será en febrero próximo, pero considerando que el año estadístico cierra en noviembre, los quince ejercicios judiciales se han alcanzado en este año, por ese motivo, las actividades del 2009 pueden entenderse con una visión panorámica de tres lustros.

Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Explicar la actividad de un Tribunal es un tema complejo, la carga de trabajo comprende asuntos y trámites de muy diversa naturaleza, en un flujo constante que puede ser representado y cuantificado a partir de distintas ópticas.

En el período que va del 1° de diciembre de 2008, al 30 de noviembre de 2009, la Suprema Corte recibió y tramitó el turno de 4,564 asuntos que se distribuyeron entre el Pleno y las Salas. En el anexo documental y estadístico se precisa la

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

naturaleza y desglose de esos asuntos, los turnos, las votaciones y resoluciones de este año.

Los Presidentes de cada una de la Salas han rendido su informe anual. El señor Ministro Sergio Valls Hernández, lo adelantó al día 30 de noviembre, por su inminente cambio de adscripción de la Primera a la Segunda Sala.

El señor Ministro Fernando Franco González Salas, rindió el informe de la Segunda Sala, el día de ayer.

La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rindió su informe anual el pasado 3 de noviembre y remitió la aportación que por ley le corresponde para el que ahora rindo.

Los titulares del Instituto Federal de Defensoría Pública, del Instituto de la Judicatura Federal, y del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles también presentaron sus propios informes.

Todos ellos se agregan al compendio documental del 2009, que estará a disposición de todo interesado en el portal de internet. Instruyo en este momento al área correspondiente, para que active de inmediato el acceso electrónico de esos documentos.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

Todas las sesiones públicas del Pleno se transmitieron en vivo por el Canal Judicial, nuestros reportes de audiencia revelan que la sociedad mexicana se interesa cada vez más en las actividades de la Suprema Corte.

Me referiré ahora a los procesos más relevantes que fueron conocidos y resueltos por el alto Tribunal.

El Juicio de Amparo:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, sigue dedicando gran parte de su productividad jurisprudencial para fortalecer y modernizar las libertades y derechos de los gobernados por la vía del amparo.

Las jurisprudencias y tesis le dan contenido efectivo, exigible, concreto y contemporáneo a la Constitución y a las garantías que ella consagra; esta labor orienta y da certeza a los gobernados porque guía y conduce directamente la acción de todos los juzgadores federales e indirectamente la de los demás impartidores de justicia en el país.

El amparo ha sido y sigue siendo la vía idónea, eficaz y efectiva para hacer valer las garantías individuales frente a los actos de cualquier autoridad que pudiera amenazarlas, de ello está siempre atenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

Sabemos que el Senado de la República ha aprobado un dictamen de reformas constitucionales para el fortalecimiento del juicio de garantías, con miras a ampliar sus posibilidades y a potenciar la tutela de los derechos fundamentales. Estaremos siempre atentos y dispuestos para cumplir las responsabilidades que la Constitución nos confíe.

En dos mil nueve, importantes criterios se construyeron a partir del juicio de amparo en materias como las siguientes: la libertad sexual y de reasignación de género de toda persona, la garantía de no discriminación, la igualdad tributaria aplicable también a las instituciones públicas, la constitucionalidad de los cambios en las disposiciones que regulan la base gravable y las reglas de cálculo de las contribuciones, la libertad de expresión y de información, los distintos niveles de responsabilidad de los autores y editores que publican opiniones, el principio de presunción de inocencia y de debido proceso, y la constitucionalidad de establecer requisitos para ejercer especialidades médicas.

El amparo garantiza siempre y en todos los casos la supremacía de la Constitución, tanto cuando se otorga como cuando se niega, en ambos casos se alinea la jerarquía de nuestro orden jurídico, la eficacia de nuestros derechos y la exigibilidad de nuestras obligaciones.

Controversias constitucionales.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

La Novena Época ha sido marcada por una creciente carga de trabajo en este rubro, entre 1995 y el año 2000, la Corte resolvía en promedio veintisiete controversias anualmente; en el último lustro de 2005 al 2009 la Corte ha resuelto en promedio ochenta y siete controversias por cada año estadístico, es decir, 3.2 veces más de las que se resolvían en los primeros años. En 2009, se promovieron 123 controversias constitucionales, 83 fueron presentadas por municipios o delegaciones políticas del Distrito Federal, 33 fueron promovidas por entidades federativas y 7 por la Federación, de las controversias promovidas por municipios y entidades federativas, un tercio provienen de Oaxaca y Morelos, otro tercio provienen de Nuevo León, Jalisco, Distrito Federal y San Luis Potosí, y el resto vienen de las demás entidades federativas.

Durante la Novena Época, a través de las controversias constitucionales se han hecho valiosas aportaciones para fortalecer nuestro federalismo, la autonomía de los poderes judiciales locales y el desarrollo de la autonomía municipal.

¿Cómo podemos expresar el resultado de este mecanismo de control de constitucionalidad? En dos mil nueve egresaron de la Suprema Corte en total ciento cinco controversias constitucionales de las cuales veintitrés se resolvieron de fondo por el Pleno, a partir de ellas se declaró la invalidez de nueve normas estatales y dos federales, se

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

reconoció la validez de ciento trece normas estatales, treinta y cuatro federales y de once procesos legislativos estatales, tanto la invalidación como el reconocimiento de validez de las normas indicadas, han requerido de los mismos esfuerzos de análisis y de discusión, y ambas cosas significan la expresión de la supremacía constitucional y se traducen en certeza jurídica en sus respectivos ámbitos de aplicación.

Acciones de inconstitucionalidad.

Este mecanismo de control abstracto de constitucionalidad es el más característico de la Novena Época, porque nació con ella, se han recibido setecientos siete acciones a lo largo de estos primeros quince años estadísticos, la gran mayoría de ellas se refieren a la materia electoral que ha representado cerca del cuarenta y cuatro por ciento de los asuntos.

Los ingresos públicos representan alrededor del treinta y ocho por ciento de los casos y el resto se refiere a otros temas. Este Alto Tribunal ha procurado mantener el ritmo, la oportunidad y la prontitud en la atención de tan delicados y trascendentes asuntos. Durante el dos mil nueve, se promovieron noventa y seis acciones de Inconstitucionalidad, cuarenta y siete por los partidos políticos, dieciocho por el Procurador General de la República, diecisiete por minorías legislativas y catorce por la Comisión Nacional de los

S. P. Solemne Conjunta Núm. 12 Martes 15 de diciembre de 2009

Derechos Humanos. El noventa y tres por ciento de ellas se enderezaron en contra de leyes expedidas por Legislaturas locales, y el resto en contra de leyes del Congreso de la Unión. Se registraron setenta y dos egresos en acciones de inconstitucionalidad, el Pleno resolvió directamente en sesión pública treinta de ellas.

A partir de trescientos veintisiete votaciones se declaró la invalidez de una norma municipal, de sesenta y cuatro estatales y de una del Distrito Federal y se reconoció la validez de tres normas federales y de doscientas estatales; además tres omisiones legislativas estatales se declararon fundadas y una más infundada. De esas treinta acciones, veinticinco se referían a la materia electoral; es decir el ochenta y tres por ciento de todas las resueltas por el Pleno. Prácticamente todas las leyes electorales del país han sido controvertidas a través de una acción de inconstitucionalidad. Durante este año mantuvimos una trascendente deliberación sobre la interpretación de diversas normas y principios que rigen la democracia electoral y el sistema de partidos políticos. A la discusión sobre los procedimientos de autoridades electorales y sobre sus competencias y atribuciones, siguieron debates sobre el régimen de los partidos, sus prerrogativas y obligaciones, así como los derechos de sus afiliados y candidatos; decidimos aspectos relacionados con el resultado representativo y parlamentario de los comicios; deliberamos sobre la relación

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

que existe entre campañas, sufragios, representación e integración de los grupos parlamentarios, resolvimos nuevos aspectos sobre las precampañas y campañas, incluyendo el uso de la radio y la televisión; también aclaramos la relación que guardan las autoridades electorales locales con el Instituto Federal Electoral entre otros temas; a partir de los conceptos de invalidez estudiados y del proceso de argumentación y votación en el Pleno, contamos ya con un mapa conceptual de referencia que facilita el desahogo de los casos similares, así consolidamos los contenidos que hacen efectivos los derechos y las libertades fundamentales en materia político-electoral y que robustecen el diseño orgánico y el sistema de partidos que la Constitución consagra; además de los asuntos electorales se han resuelto otros temas, como el relativo al principio de reserva de fuentes de ingresos municipales que impide que las leyes estatales puedan establecer exenciones al pago de los derechos que al Municipio le corresponden.

También se estudió la legislación para la protección de los no fumadores en el Distrito Federal y se determinó que los legisladores locales están obligados a cumplir la Ley General en Materia de Salubridad, pero tienen la potestad de ampliar sus contenidos siempre que no contravengan el marco general.

Jurisprudencia.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

La jurisprudencia es el catalizador de todo el trabajo que he relatado hasta este momento, es un mecanismo por el que el criterio y la interpretación ya no buscan resolver uno sino todos los casos hacia el futuro para guiar la acción del Sistema Nacional de Impartición de Justicia en su conjunto; además de las tesis que surgen de los casos que resuelve la Suprema Corte de Justicia, la resolución de contradicciones de tesis permite afinar y unificar criterios para fortalecer la certeza jurídica.

Facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Novena Época también se ha caracterizado por un creciente número de solicitudes de ejercicio de la facultad de investigación prevista en el artículo 97 constitucional respecto de hechos que puedan constituir violaciones graves a las garantías individuales.

En dos mil nueve llegaron a su fin dos de estas investigaciones, en ambos casos se procuró la divulgación oportuna de los documentos, dictámenes y proyectos para que la información fluyera ágilmente aun antes de las deliberaciones de este Pleno. El primero fue el conocido como el caso Atenco y el segundo el llamado caso Oaxaca, en ambos se hizo evidente la necesidad de promover lineamientos y referentes que marquen el uso de la fuerza pública, sus límites, sus parámetros técnicos y los

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

estándares que se deben observar para preservar el equilibrio entre los derechos fundamentales y el orden y la paz pública.

Tanto el exceso como la omisión en este sensible ámbito de acción de la autoridad son condiciones que pueden generar la violación grave de garantías individuales. En ninguno de los dos casos mencionados se ha condenado ni exonerado a ninguna persona, grupo o autoridad. La facultad de investigación del artículo 97 no es vía para ello como se ha señalado en forma reiterada en este Salón de Pleno.

En dos mil nueve también se determinó ejercer esta facultad respecto de los lamentables hechos acontecidos en la Guardería “ABC”, ubicada en Hermosillo, Sonora. La investigación se encuentra en curso.

Judicatura Federal.

El Poder Judicial de la Federación se deposita en Ministros, Magistrados Electorales, Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que en su conjunto suman ya más de mil titulares que operan en todo el territorio nacional y atienden las necesidades de los más de cien millones de habitantes de nuestro país. El número de Magistrados y Jueces varía de acuerdo a las necesidades de justicia y a las posibilidades técnicas y financieras del Poder Judicial de la Federación. Los Juzgados y Tribunales Federales cumplen una doble

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

función, son competentes para conocer y resolver los juicios del orden federal y son instancias de protección de los derechos fundamentales a través del amparo.

Cargas de Trabajo.

La carga de trabajo de los juzgados de Distrito en dos mil nueve fue de quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos trece de los que egresaron cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta, quedando pendientes de resolución noventa y seis mil setecientos treinta y tres.

En los Tribunales Unitarios de Circuito la carga de trabajo fue de cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco asuntos, de los que egresaron cuarenta y siete mil doscientos cincuenta, por lo que la existencia final es de ocho mil ciento ochenta y un asuntos.

En los Tribunales Colegiados de Circuito la carga de trabajo de trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos once asuntos, de los que egresaron doscientos setenta mil ochocientos setenta y ocho, dejando en existencia al cierre de ochenta mil ochocientos cuarenta y seis asuntos.

En resumen. En dos mil nueve ingresaron setecientos noventa y tres mil ciento cincuenta y cinco asuntos nuevos, que sumados a la existencia inicial significaron una carga de

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

trabajo anual muy cercana al millón de asuntos para los tribunales y juzgados de la Federación.

Los detalles y estudios estadísticos son muy vastos y se encuentran a disposición de todo interesado en el Compendio Documental de este Informe.

Con estas cifras generales en mente, presentaré a ustedes un balance temático de las acciones emprendidas para robustecer nuestra capacidad de respuesta ante la demanda social de justicia.

Desarrollo de la justicia federal.

La actividad litigiosa en el ámbito federal muestra claras tendencias crecientes. La cobertura de la justicia es una de las más profundas preocupaciones del Consejo de la Judicatura Federal. Este año el Consejo aprobó la creación de cuarenta y nueve nuevos órganos jurisdiccionales y avanzó en su especialización por materia. Con ello buscamos afrontar de mejor manera las cargas de trabajo con apego a los principios constitucionales de objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y, en lo posible, excelencia.

La creación y organización competencial de juzgados y tribunales es una forma de buscar soluciones creativas dentro de las limitantes económicas nacionales para hacer

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

más con menos y también para aligerar las exigentes cargas de trabajo de los impartidores de justicia federales.

Los tribunales y juzgados federales del país ordenan sus actividades en distritos judiciales que se agrupan a su vez, en circuitos judiciales.

En dos mil nueve, se alcanzó un gran anhelo de la justicia federal. El país cuenta ya con treinta y dos circuitos judiciales; uno por cada estado de la República y el que corresponde al Distrito Federal. A los treinta circuitos que existían en dos mil ocho, se ha agregado el Trigésimo Primer Circuito Judicial en el Estado de Campeche, que inició actividades el dieciséis de febrero, y el Trigésimo Segundo Circuito Judicial que inició actividades el dieciséis de octubre en Colima.

Avanzamos hacia un control de constitucionalidad con mayor cobertura. Estamos construyendo un Poder Judicial mejor distribuido a lo largo y ancho del territorio nacional, descentralizado para que esté donde lo requiera la sociedad y así fortalecer y modernizar el acceso a la justicia. Me explico: cada circuito judicial tiene al menos dos juzgados de Distrito, un Tribunal Unitario y un Tribunal Colegiado.

A partir de dos mil nueve, los habitantes de las treinta y una entidades federativas y los del Distrito Federal pueden

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

acceder plenamente a la justicia federal en todas sus instancias dentro de sus propios territorios sin tener que desplazarse a otro estado de la República. Así lo visualizó don José María Morelos y Pavón cuando expresó, cito literal: *“Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario”*. Es tan profunda nuestra convicción por ampliar el acceso a la justicia que hace diez años en Ario de Rosales, los Plenos conjuntos ahí reunidos determinaron que en todos los tribunales federales debe inscribirse en lugar destacado ese apotegma del Siervo de la Nación. Con esa inscripción tatuamos las sedes en que laboran jueces y magistrados federales como una evocación permanente de su noble misión.

Carrera judicial.

La selección de los jueces es una tarea delicada. Este año el Consejo de la Judicatura Federal llevó a cabo nueve concursos de oposición; tres para la designación de magistrados de Circuito, dos internos y uno libre; seis para la designación de jueces de Distrito; cuatro internos y dos libres.

Este año rindieron protesta cuarenta y cuatro nuevos magistrados y cincuenta y tres nuevos jueces. Trece mujeres y ochenta y cuatro hombres al servicio de la sociedad, desde la administración de justicia.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

Nuestros procedimientos se van perfeccionando en transparencia, apertura y efectividad. Para formar y procurar buenos juzgadores se requiere de estímulos que fomenten el compromiso y la rectitud, así como vigilancia y disciplina para que prevengan y corrijan las posibles irregularidades. En 2009, entregamos a distinguidos servidores los siguientes reconocimientos:

La medalla Ignacio L. Vallarta, al mérito Judicial.

La medalla Silvestre Moreno Cora, por antigüedad en el servicio.

La medalla Ponciano Arriaga, al defensor público más destacado; y la recién instituida Medalla Jacinto Pallares, para el asesor jurídico gratuito del año.

Tales son nuestros simbólicos galardones.

Además, la Comisión Nacional de Ética Judicial distinguió a dos impartidores de justicia, ya retirados, por su elevada calidad durante su desempeño.

La promoción y difusión de la Ética Judicial, sigue fomentando valores y principios, y motiva una creciente participación en seminarios, convocatorias y actividades que incluso, nos mantienen vinculados con la Red Iberoamericana de Ética Judicial. En cuanto a los

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

instrumentos de vigilancia y control, durante el período que se informa, se impusieron en total 51 sanciones.

Apercibimiento privado a cuatro Magistrados de Circuito y a diez servidores más.

Amonestación privada a un Magistrado de Circuito y a otros dos funcionarios.

Apercibimiento público a un Juez de Distrito y a tres servidores más.

Amonestación pública a un Juez de Distrito y a otros doce servidores.

Suspensión en el desempeño del encargo a dos Magistrados de Circuito, a un Juez de Distrito y a siete servidores más.

Inhabilitación a dos servidores públicos y destitución a cinco servidores más.

Todos los servidores judiciales saben que la confianza que les deposita la sociedad y el Poder Judicial de la Federación, implica un inquebrantable compromiso de honestidad, rectitud y diligencia.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

Estamos atentos a su comportamiento, queremos preservar la confiabilidad institucional.

Justicia Federal en Materia Penal.

La estadística judicial de los procesos penales federales en dos mil nueve, registró cincuenta y cinco mil ochocientos veintitrés consignaciones en total, que se desglosan como sigue:

Con uno o más detenidos: veinticinco mil nueve asuntos.

Con uno o más inculcados en libertad provisional: diez mil veintidós asuntos.

Sin detenido, con solicitud de orden de aprehensión en contra de uno o más inculcados: veinte mil setecientos noventa y dos asuntos.

El porcentaje específico de los delitos relacionados con el número de inculcados, muestra lo siguiente:

Los delitos contra la salud, representan el treinta y cinco por ciento de las acusaciones.

Los relacionados con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, representan el veintiséis por ciento.

Los relacionados con la delincuencia organizada, son cercanos al cinco por ciento y, cualquiera de los demás tipos

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

penales federales, representan menos del cuatro por ciento del total.

Desde luego, una misma persona puede ser acusada por uno o más de esos delitos y cada causa penal puede estar enderezada en contra de uno o de varios inculpados.

Al corte estadístico de noviembre, se registraron veintisiete mil quinientas cuarenta y cinco sentencias penales de primera instancia, de las cuales veinticinco mil treinta y ocho, es decir, el noventa punto ocho por ciento fueron condenatorias, y dos mil quinientas siete el nueve punto dos por ciento restante, fueron absolutorias.

En el período se interpusieron once mil quinientos treinta y cuatro recursos de apelación. En el sesenta y tres por ciento de los ya resueltos se confirmaron las sentencias impugnadas.

Más allá de las cifras, el Poder Judicial de la Federación está comprometido con la seguridad, la legalidad y la justicia, sirviendo a la sociedad con estricto apego a las leyes y a los procedimientos que rigen su actuación y sus potestades, velando siempre por la vigencia del Estado de Derecho en todas sus actuaciones.

Avances en la Implementación del Sistema Penal Acusatorio y Oral.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

Estamos a la mitad del segundo año del período constitucional para la implementación del nuevo sistema penal, que es de ocho años.

Desde la publicación de la reforma, hemos avanzado en las áreas de nuestra competencia. Primero a partir del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad en el que el Consejo de la Judicatura Federal asumió diez compromisos que han sido observados puntualmente. Entre ellos: el establecimiento y puesta en marcha de Juzgados Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones. El dieciséis de junio inició funciones el Séptimo de ellos con domicilio en el Distrito Federal y competencia en toda la República. Hasta el año pasado dos mil ocho, más de doscientos treinta jueces de Distrito conocían y resolvían estas medidas, esto es: doscientos treinta criterios independientes y autónomos que podían incluso ser diferentes entre ellos.

Una investigación o un operativo de cateo que involucrara distintas regiones, implicaba tramitar y obtener diversas órdenes judiciales en diferentes juzgados de Distrito e incluso en diferentes entidades de la República.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

Los jueces además, no se dedicaban de tiempo completo a estas cuestiones sino que debían atender los otros procesos y juicios que integran su gran carga de trabajo.

A partir de dos mil nueve, México cuenta con jueces especializados y dedicados a la atención pronta y oportuna de las peticiones de las autoridades, investigadores salvaguardando los derechos y libertades constitucionales de todos los mexicanos.

Un sistema escalonado de turnos a partir de la instalación del Juzgado Número Siete, garantiza la disponibilidad judicial las veinticuatro horas de los trescientos sesenta y cinco días del año.

La tecnología permite que las peticiones se envíen electrónicamente de manera segura, reduciendo los riesgos de fugas de información.

El hecho de que los jueces estén dotados de jurisdicción en toda la República, hace posible su resolución en muy breve término: en cuestión de horas. Al corte estadístico de noviembre se habían recibido cuatro mil cuarenta solicitudes de esta naturaleza en los siete juzgados; tres mil cuatrocientos cincuenta y siete correspondieron a cateos, quinientas cincuenta y seis arraigos, veintiséis intervenciones de comunicaciones y una autorización para

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

requerir información a compañías telefónicas; en términos generales más del 90% de las peticiones se han concedido.

El diez de junio de este año los tres Poderes de la Unión suscribimos un Acuerdo para instalar la Instancia de Coordinación, prevista en el artículo noveno transitorio del Decreto de reformas, dicha instancia sesionó por primera vez el dieciocho de junio pasado en la Sede Alternativa de este Tribunal Pleno, nuestra representación en ese órgano ha sido encomendada al señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y al Consejero Óscar Vázquez Marín.

Estamos comprometidos con las tareas de coordinación, creemos en un efectivo y abierto intercambio de información, ideas, experiencias y propuestas entre todos los integrantes de ese importante Consejo Nacional.

Hemos expresado y ratificamos el día de hoy nuestro interés por colaborar y sumar esfuerzos para alcanzar un resultado digno y exitoso en la implementación de tan trascendente reforma.

Importantes proyectos han sido impulsados por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia AMIJ, por sus siglas, y por su Apartado Tercero: la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos CONATRIJ. Esos proyectos ya están en marcha, cuentan

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

con financiamiento otorgado por el Fondo Jurica, y consisten en:

El Código Modelo del Proceso Penal Acusatorio de los Estados Unidos Mexicanos, elaborado por juzgadores y expertos de la Academia, y aprobado por los Presidentes de todos los Tribunales Superiores de Justicia del país al seno de la CONATRI, su contenido fue difundido en cuatro foros regionales, y un primer tiraje de diez mil ejemplares, ya fue distribuido en toda la República en este año 2009.

El Programa de Capacitación Nacional Sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, dirigido a los órganos jurisdiccionales de todas las entidades federativas, asegura el acceso de los juzgadores a un mismo programa con idéntico claustro de profesores y garantiza a la sociedad jueces con una plataforma de conocimiento común que avanza por etapas y por regiones.

El diseño e implementación de un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la Reforma Penal que se aplicará en el Estado de Chihuahua en un primer momento.

El diseño de un Modelo de Planeación de la Reforma Penal Mexicana para trazar una ruta crítica con indicadores,

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

cuantitativos y cualitativos para proponer un seguimiento y evaluación permanente de los avances.

El diseño de un Sistema de Gestión Judicial que implica la integración de tecnologías en materia penal en el Distrito Federal.

El Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia, llamado Fondo Jurica, que fue creado en diciembre de dos mil siete por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por la Presidencia de la República, con una aportación inicial de trescientos millones de pesos, por parte de cada Poder, ha destinado cuarenta millones de pesos a estos importantes proyectos. Al desarrollarlos y llevarlos a cabo se involucran los órganos de impartición de justicia, sus asociaciones, los centros de investigación que los apoyan y seguramente se involucrarán los integrantes de la instancia de Coordinación que, según me han informado, empezará a sesionar en forma regular a partir de enero próximo.

Participaremos con ella con entusiasmo y con compromiso. Pondremos a disposición del Consejo de Coordinación todos los proyectos que he mencionado.

Administración.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

El manejo de los recursos públicos en el Poder Judicial de la Federación se realiza con apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Entendemos el momento económico que vive el país, hemos refrendado nuestro compromiso con la austeridad, con el control del gasto y con la rendición de cuentas.

Impulsamos una mayor racionalidad y claridad en el manejo del presupuesto y del patrimonio público, atendimos oportunamente y con toda seriedad, el exhorto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo recortes a nuestros presupuestos.

Las medidas económicas adoptadas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, incluyeron el no incremento de sueldos a mandos medios y superiores, la reducción de contrataciones y la gradualidad en proyectos ambiciosos como el de modernización de los archivos judiciales; la reprogramación de actividades y la reducción de montos en materia informática y de telecomunicaciones, así como la suspensión temporal de adquisiciones de inmuebles, obra pública y remodelaciones de Casas de la Cultura Jurídica.

En el Consejo de la Judicatura Federal adoptamos medidas que significaron postergar el inicio de importantes obras

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

públicas para la impartición de justicia federal y el Tribunal Electoral hizo lo propio.

En dos mil diez mantendremos y fortaleceremos nuestra disciplina presupuestal y procuraremos encontrar mecanismos para hacer cada vez más con menos recursos.

La administración judicial federal está y seguirá comprometida con la transparencia, la honestidad y la racionalidad que México merece y exige.

Tras la reforma al artículo ciento veintisiete constitucional en materia de remuneraciones de los servidores públicos, hemos ajustado y hemos remitido ya para su publicación, los tabuladores salariales de los titulares y servidores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para cumplir cabalmente con las nuevas disposiciones, los nuevos referentes y los principios que se harán efectivos a partir del primero de enero de dos mil diez.

Por último informo a ustedes que el manejo de recursos está sujeto a la supervisión de la Auditoría Superior de la Federación que nos la realiza plenamente año con año. Las Contralorías Internas también llevan a cabo múltiples auditorías y verificaciones que se suman al trabajo de los

S. P. Solemne Conjunta Núm. 12 Martes 15 de diciembre de 2009

auditores externos, quienes emiten dictámenes independientes, incluso en materia de fideicomiso.

Transparencia Internacional a través de su capítulo mexicano, ha participado en algunos procesos de adjudicación de contratos. La semana pasada la Presidenta Mundial de esa organización me expresó su reconocimiento por los esfuerzos de apertura administrativa del Poder Judicial de la Federación que son, en su opinión, novedosos a nivel global.

Equidad de género en el Poder Judicial de la Federación.

En dos mil nueve con la asignación presupuestal etiquetada desde la Cámara de Diputados iniciamos un ambicioso programa para que la equidad de género forme parte de nuestras normas y políticas administrativas, así como para sensibilizar a los servidores que realizan actividades jurisdiccionales en este trascendente tema. Todo ello con una visión transversal y de mediano plazo. Hemos realizado encuestas entre nuestros servidores en materia de género y justicia. Tras evaluar sus respuestas se han hecho foros y talleres sobre tratados internacionales, derechos humanos de las mujeres, derecho y jurisprudencia comparada y metodologías para incluir la perspectiva de género en las sentencias. Por ser un tema importante para la sociedad creamos un espacio en Internet sobre género y justicia.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 12 Martes 15 de diciembre de 2009

Dos mil nueve “El año de la sociedad”.

Observar para conocer, conocer para participar y participar, para construir mejores instituciones.

El Año de la Sociedad fue consecuencia natural del Año de la Transparencia Judicial dos mil ocho.

Queremos encontrar con la sociedad mexicana nuevas formas de relación y de entendimiento. Estamos construyendo unidos el Poder Judicial de la Federación que México merece.

Queremos estar cerca y hacer comprensible nuestro trabajo. Creemos que los jueces y la sociedad pueden observarse y aprender mutuamente para fortalecer la confianza en nuestra Constitución, en sus principios, en las autoridades y en nuestra capacidad de hacer en conjunto un país cada vez más justo para todos.

Nuestra alianza con la sociedad es irreversible, los resultados de estos doce meses han sido satisfactorios en muchos sentidos. Un breve recuento me parece conveniente.

Transparencia.

La sociedad es su gran beneficiario. Nos hemos sumado con entusiasmo a la plataforma Infomex que el Instituto Federal

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

de Acceso a la Información IFAI, por sus siglas, promueve en todo el país para facilitar la cuestión de las peticiones de los ciudadanos y, sobre todo, para facilitar la obtención de respuestas.

El observatorio ciudadano de la justicia.

El Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Legalidad y la Justicia nos permitió crear un vínculo permanente con los interesados en dar seguimiento a la forma en que el Poder Judicial honra sus compromisos públicos. Ciudadanos y representantes de organizaciones sociales se reúnen sistemáticamente con servidores del Consejo de la Judicatura Federal para informarse de nuestra labor, para proponer alternativas y para acompañarnos como testigos de la sociedad; son interlocutores que pueden informar a su vez a otros grupos y personas.

Muchas inquietudes del Observatorio y de la sociedad en general, significan la elaboración de estudios o de proyectos de intervención social, de acción comunitaria, o bien, de educación y de divulgación de la cultura de la justicia.

Eso demanda el compromiso de organizaciones de la sociedad civil, como eficientes vínculos de cohesión y de comunicación.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

Movidos por ese creciente interés de participar para construir, hemos emprendido un proyecto de coinversión social con el Instituto Nacional de Desarrollo Social que, tan pronto se formalice, significará una oportunidad para fomentar observatorios de justicia, clínicas de derecho público, asesorías a grupos marginados, investigación y divulgación de temas específicos, así como una mayor interacción entre la sociedad y sus jueces.

Todo ello con el objeto de ampliar el acceso a la justicia en México, con la sociedad como aliada, entusiasta y comprometida.

Los Abogados en México.

El abogado es necesario para fortalecer y modernizar el acceso a la justicia, pues todos los profesionales del Derecho debemos participar en este propósito. El Ilustre y Nacional, Colegio de Abogados; la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, y la Asociación Nacional de Abogados de Empresas, Colegio de Abogados, han construido una fluida relación entre ellos y también con el Poder Judicial de la Federación. Para facilitar su relación con la sociedad, los tres Colegios tienen un espacio de expresión en el Canal Judicial.

La justicia también necesita abogados profesionales, éticos y comprometidos con ella, que asuman la responsabilidad de

S. P. Solemne Conjunta Núm. 12 Martes 15 de diciembre de 2009

elevar el nivel de los litigios, detectar y erradicar las malas prácticas, así como fomentar y promover las buenas. Los colegios profesionales de abogados están aquí, en el Año de la Sociedad, para sumarse con entusiasmo a un gran proyecto para ampliar y fortalecer el acceso a la justicia en México.

Una comunicación renovada.

Queremos aprovechar cada vez más al Internet como una vía de acceso a la información judicial. El Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA, por sus siglas, publica un llamado Índice Anual de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet. En él, México ocupó el octavo lugar en dos mil ocho. En dos mil nueve, el Año de la Sociedad, ocupamos el cuarto escaño.

El objetivo último no es avanzar en esta escala, sino producir una comunicación interactiva y útil para la sociedad. Pero la información es abrumadora y vasta, la cantidad puede comprometer la calidad en el acceso a la información. Para ello, desarrollamos el Buscador Jurídico que seguramente ayudará a tener éxito al navegar en el mar de información judicial. Se trata de una herramienta poderosa, tan efectiva como Google o Yahoo, pues con una sola consulta accede a diversas bases de datos para ofrecer resultados inmediatos, agrupados según su fuente. Nuestra intención es facilitar a la sociedad el acceso ordenado a las jurisprudencias; a las

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

versiones taquigráficas del Pleno; al listado de expedientes; a los acuerdos administrativos; a las leyes federales y locales; a los tratados internacionales; al sistema automatizado de bibliotecas; al Diario Oficial de la Federación y a la demás información que sea posible poner a su disposición, a través de esta herramienta gratuita, de uso público que ya está funcionando en nuestro portal de Internet desde el pasado diez de diciembre.

El estudio estadístico de los primeros quince años de la Novena Época, a los que me he referido en este Informe, también es de la sociedad, la base de datos generada, las gráficas y conclusiones, así como un mecanismo de consulta están disponibles en un sitio que hemos llamado “@lex”, consultable en nuestra página de Internet.

El Canal Judicial sigue ampliando su oferta de contenidos. Además de sus transmisiones se ha convertido en una eficiente productora de materiales audiovisuales, que ofrecen un gran potencial de comunicación para que la sociedad haga suyo el capital jurídico y cultural de la justicia federal.

El Instituto Mexicano de la Radio y algunas amables radiodifusoras, han desarrollado novedosos e interesantes programas, que parecen haber encontrado ya su propio público. De ahí surgió la idea de los audio libros, que por

S. P. Solemne Conjunta Núm. 12 Martes 15 de diciembre de 2009

primera vez ofreceremos a la sociedad, para que la justicia no sea asunto exclusivo de quienes pueden leer y escribir.

El lenguaje, tampoco debe ser limitante para el acceso a la justicia, en este “Año de la Sociedad”, vemos nuestra composición pluricultural. Las comunidades, pueblos y personas indígenas, son parte de la sociedad a la que nos hemos acercado más.

El año pasado teníamos catorce defensores públicos expertos en alguna lengua y cultura indígena. En dos mil nueve, tenemos ya veinticinco, que pueden atender gratuitamente a los hablantes de veinte lenguas indígenas distintas.

Entre más vías de comunicación estén abiertas, más estrecha será la relación entre la sociedad y la justicia.

Así pues, hemos dedicado todo un año a la construcción de puentes, que hoy comunican mejor a la sociedad con sus jueces y a los jueces con la sociedad. Este diálogo tiene una finalidad común, ampliar y facilitar el acceso a la justicia. Nuestras libertades y derechos, nuestras instituciones, el legado de nuestra historia constitucional y nuestro futuro como Nación, dependen de que todos participemos en su fortalecimiento, asumiendo la responsabilidad de guiar

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

nuestro destino hacia un México cada vez más justo, cada vez más pleno.

Por ello, para el Poder Judicial de la Federación, el próximo dos mil diez, será “El Año de Acceso a la Justicia”.

Tal vez, ésta sea nuestra mejor aportación al Bicentenario del inicio de la Independencia y al Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

En el marco de esas celebraciones tendremos presentes los anhelos, las luchas y las conquistas de las generaciones pasadas, para hacernos responsables junto con la sociedad, de la herencia que nos toca consolidar para las generaciones por venir.

Una justicia más accesible y cercana, sin duda es una buena causa para trabajar con ahínco durante todo el año que entra.

Fortalecimiento y Modernización del Sistema Nacional de Impartición de Justicia.

A la Suprema Corte le corresponde, además de sus atribuciones constitucionales, la gran responsabilidad moral de conducción y liderazgo en la impartición de justicia en México.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

La hemos asumido con toda seriedad, contando siempre con la concurrencia de todos los órganos impartidores de justicia del país, que están representados en la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, AMIJ, por sus siglas.

En octubre de este año, se celebró la Cuarta Asamblea General Ordinaria del AMIJ, que, entre otras decisiones, aprobó la Carta de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de la Justicia en México. El próximo año, la ética judicial, la equidad de género, la comunicación con la sociedad, la modernización tecnológica, el fortalecimiento de la capacitación y de la carrera judicial, serán temas comunes para todas las jurisdicciones, según se acordó por el máximo órgano de la AMIJ.

La AMIJ, funciona y ha venido avanzando en su consolidación como foro de acuerdo, de interlocución y de acción conjunta.

El Fondo Jurica ha asignado 200 de los 600 millones de pesos iniciales, para el fortalecimiento y modernización de la impartición de justicia en México. Esta inversión ha permitido hacer viables proyectos tan trascendentes como: El Juicio en Línea del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Los diversos estudios con miras a la implementación de la reforma penal que ya mencioné. Diagnósticos de la justicia administrativa y electoral a nivel nacional; análisis de la

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

relación de la justicia agraria con sus justiciables; metodologías y datos de estadística judicial para todos, incluyendo la siguiente edición del Anuario Judicial Nacional; un estudio sobre los perfiles de los juzgadores en México, y una encuesta sobre la percepción social de su trabajo y de los servicios que prestan, diversas propuestas de indicadores de gestión, modelos de modernización de archivos y gestión documental, entre otros valiosos proyectos.

Varios más están pendientes de dictamen y, en su caso, de aprobación y financiamiento.

Todo proyecto financiado es aprobado con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de representantes de las dos Cámaras del Congreso de la Unión, de expertos académicos y un testigo social de transparencia mexicana, BANOBRAS como fiduciario, asesora y administra el fideicomiso. Vemos importantes temas en el futuro que requerirán de estudios y de esfuerzos conjuntos de las autoridades, de las diversas jurisdicciones, de la academia y de la sociedad, entre ellos: la justicia para menores; el narcomenudeo; la delincuencia organizada y los medios alternativos de solución de controversias.

La AMIJ y el Fondo Jurica, seguramente estarán atentos a esos proyectos.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

Los Caminos de la Justicia en México.

El veinticinco de agosto de este año, el Poder Judicial de la Federación declaró el inicio formal de sus actividades para conmemorar el Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana. Nuestro catálogo está integrado por cuarenta actividades, veinticuatro son de carácter académico e incluyen seis congresos y dieciocho libros, diez son proyectos de difusión y seis son actividades culturales que incluyen tres obras materiales, estamos en coordinación con la Comisión Nacional para la conmemoración de estos festejos, y nuestros proyectos están alineados con ella evitando repeticiones.

Más que un festejo, vemos en el dos mil diez una respetuosa conmemoración, vemos una oportunidad para unirnos en una profunda reflexión nacional de lo que hemos sido, de lo que hoy somos como país y como sociedad, y de lo que podemos ser, de lo que queremos ser, porque somos libres e independientes, y por ello somos responsables de nuestro hoy y de nuestro mañana. Conmemorar significa recordar juntos: unir memorias y mentes para recapitular las razones de aquellos grandes movimientos históricos y a la vez evocar nuestro tesón y persistencia por encontrar soluciones institucionales y pacíficas para reencontrarnos y seguir adelante construyendo una democracia cada vez más

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

influyente y robusta. Por eso, nuestra modesta aportación al Centenario y Bicentenario de la patria lleva por lema la frase: "Los Caminos de la Justicia en México 1810-1910-2010". Expresamos así la visión de un relato continuado, de un interminable caminar del pueblo mexicano hacia su propia mejoría, con un destino libremente determinado y no impuesto, con un lugar para todos los grupos y para todas las personas, con garantías individuales, con derechos sociales y también con obligaciones cívicas y responsabilidades compartidas siempre en evolución. Caminos trazados en la geografía de un país compuesto de Estados libres y soberanos, unidos en una Federación en la que rige el principio de división de poderes como arreglo republicano fundamental; caminos que han sido recorridos con la justicia en mente como destino y como aliciente, todo ello es la esencia constitucional de México, es lo que nos define como una Nación orgullosa de su historia que puede también enorgullecerse de su presente.

Trabajar incansablemente por una sociedad justa, pacífica, madura para discutir y resolver sus problemas, capaz de heredar mejores condiciones a sus hijos, es la mejor forma de honrar los movimientos que estamos por conmemorar, esa esencia de la que hablo está plasmada en nuestra Constitución vigente, cuya defensa y salvaguarda ha sido encomendada al Poder Judicial de la Federación y en particular a este Tribunal Constitucional.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 12 Martes 15 de diciembre de 2009

Esa es nuestra razón de ser. Esa convicción explica los datos, cifras y actividades de todos los Ministros, Consejeros, Magistrados y Jueces que este día les he relatado.

Señoras y señores Ministros, Consejeros y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral: Enfrentamos desafíos y retos en diversos aspectos de la vida pública nacional, en el umbral de la gran conmemoración de nuestras raíces, queremos anunciar que el fortalecimiento y modernización de la justicia, es una decisión con la que todos los jueces mexicanos nos hemos comprometido. Ese espíritu renovador nos permite vislumbrar que los caminos de la justicia en México en el Siglo XXI son más amplios y más accesibles. Los invito a que éste sea uno de los ideales que oriente nuestro actuar el próximo año en las conmemoraciones.

Expreso mi reconocimiento a todos los titulares y a los casi treinta y dos mil servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, por los esfuerzos realizados a lo largo de este año.

A todos ustedes muchas, muchas gracias”.

S. P.Solemne Conjunta Núm.12 Martes 15 de diciembre de 2009

VI. DECLARATORIA DE CLAUSURA.

A continuación, el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia hizo la siguiente declaratoria:

“HOY, MARTES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA SOLEMNEMENTE CLAUSURADO EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO”.

VII. CIERRE DE LA SESIÓN.

Siendo las catorce horas con veinte minutos el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia levantó la sesión.

Firman la presente acta los ciudadanos Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de aquélla y la licenciada María Dolores Omaña Ramírez, Secretaria General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, quienes dan fe.